

# El Congreso uruguayo confirma la legalización del matrimonio homosexual

La Cámara de Diputados uruguaya ha refrendado el proyecto de ley aprobado hace una semana en el Senado para autorizar el matrimonio homosexual en el país, que se convierte así en el décimo segundo del mundo en adoptar esa medida y en el segundo de América Latina por detrás de Argentina.

La Ley de Matrimonio Igualitario, rechazada por la Iglesia Católica uruguaya, fue aprobada con el voto a favor de 71 de los 92 parlamentarios presentes en la sesión, en medio del jolgorio en las gradas del Parlamento de los defensores de los derechos de los homosexuales y de personas y parejas beneficiadas por la decisión.

Fuentes legislativas informaron a Efe del resultado de la votación, que se realizó después de cuatro horas de sesión parlamentaria que no estuvieron exentas de polémica. La aprobación se produjo gracias no sólo al voto del bloque oficialista de izquierdas Frente Amplio, impulsor de la iniciativa, sino también de un buen número de parlamentarios opositores.

(...) La polémica ley fue aprobada originalmente a finales del año pasado en la Cámara de Diputados con 81 de 87 votos pero al refrendarla la semana pasada el Senado con 23 de 31 votos ya sufrió algunas modificaciones menores. Por ello fue necesario que la Cámara Baja ratificara el nuevo texto antes de que el presidente José Mujica la promulgue.

La nueva ley señala que la institución del matrimonio "implicará la unión de dos contrayentes, cualquiera sea la identidad de género u orientación sexual de estos, en los mismos términos, con iguales efectos y formas de disolución que establece hasta el presente el Código Civil".

Uno de sus aspectos más llamativos es la reglamentación sobre el orden de los apellidos que deberán llevar los hijos de las parejas homosexuales, que será acordado por los dos cónyuges o mediante sorteo en caso de falta de acuerdo y que alcanzará también a los matrimonios heterosexuales.

También genera controversia el derecho de los hijos a reconocer a su padre biológico en el caso de que la madre, casada con otra mujer, lo tenga en un embarazo por la relación con un hombre, no así en el caso de que se use el método de fecundación "in vitro", por la reserva de la identidad de los donantes de esperma.

En medio del proceso legislativo, la Iglesia Católica pidió a los legisladores que profesan esa religión no votar una iniciativa, que a su juicio, va "en contra del proyecto de Dios". Este miércoles, la Conferencia Episcopal Uruguaya recordó además las críticas que efectuó a una ley similar aprobada en 2010 en Argentina el papa Francisco cuando era arzobispo de Buenos Aires.

El matrimonio homosexual es legal en España, Holanda, Bélgica, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Dinamarca y Argentina, así como en seis estados de EEUU, la capital mexicana, el estado mexicano de Quintana Roo y en el estado brasileño de Alagoas.

*El Mundo* | Efe | 10/04/2013

**Posibilidad de presentación oral**  
*El Congreso uruguayo confirma la legalización del matrimonio homosexual*

**INTRODUCCIÓN**

**Artículo** del diario español *El Mundo* – abril de 2013 – tema = ley sobre el matrimonio homosexual en Uruguay

**SÍNTESIS**

1) **¿Qué?** Legalización definitiva del matrimonio homosexual en Uruguay por amplia mayoría en las dos cámaras (Cámara de Diputados con 81 de 87 votos, Senado con 23 de 31 votos)

2) **¿causas?** Debate político y en la sociedad (ley original levemente modificada)– fuerte oposición de la Iglesia católica uruguaya que recordó las críticas que efectuó a la ley Argentina el papa Francisco cuando era arzobispo de Buenos Aires - aprobación por el partido Frente Amplio, que gobierna Uruguay y también de un buen número de parlamentarios opositores -

3) **¿consecuencias?** décimo segundo país del mundo en adoptar esa medida – una ley que alcanzará también a los matrimonios heterosexuales (por el orden de los apellidos de los hijos) – una clara derrota de la Iglesia que no supo convencer a los parlamentarios católicos

**Pistas de COMENTARIO**

1. **Uruguay: un país de tradición progresista.** Escuela gratuita, laica y obligatoria desde más de un siglo, derecho de voto para las mujeres en 1917 (Francia en 1945), divorcio libre legalizado en 1917 (Chile en 2004), Ley de Derechos Civiles de la Mujer en 1946, legalización del aborto libre en octubre de 2012 (único país latinoamericano con Cuba).

- menor índice de pobreza de Latinoamérica con el 8,6 % y 1,4 % de indigencia (según la CEPAL)
- mayor índice de educación en Latinoamérica con Cuba
- mayor IDH de Latinoamérica con Chile y Argentina

2. **Matrimonio homosexual en España:** fuerte crispación en muchos países (Francia), más por motivos electoralistas que por ideología. Ley española (matrimonio + derecho a la adopción) votada bajo el gobierno de Zapatero en 2005, inmediatamente recurrida ante el Tribunal Constitucional por un grupo de cincuenta diputados PP, causando divisiones dentro del propio partido. Definitiva aprobación por el TC sólo en noviembre de 2012 (después de 22000 uniones homosexuales), lo que evitó un grave problema al gobierno PP de Rajoy (¿qué hacer con estas 22000 uniones en caso de inconstitucionalidad?)

**Pistas de CONCLUSIÓN**

Uruguay una vez más en la vanguardia de las decisiones progresistas, pero el presidente Mujica retiró en diciembre de 2012 un proyecto de monopolio estatal absoluto sobre el cultivo y comercio del cáñamo con fines recreativos (la población aún "*no está madura*"). El proyecto hubiera sido votado (mayoría parlamentaria) pero el presidente comprendió que la sociedad todavía no está preparada ("*La mayoría se tiene que dar en la calle*").

La Ley aprobada en 2005 por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero que permite el matrimonio entre homosexuales es plenamente constitucional, según ha resuelto esta tarde el pleno del Tribunal, reunido para resolver el recurso contra esta norma que presentó hace siete años el PP de Mariano Rajoy.

La decisión ha sido adoptada por ocho magistrados (siete progresistas y un conservador, Francisco Pérez de los Cobos) frente a tres, todos ellos elegidos a propuesta del PP, que han emitido cada uno de ellos un voto particular. Así, una mayoría absoluta del pleno, compuesto por 11 de los 12 magistrados que integran el Tribunal Constitucional, avaló la norma. Francisco Hernando, elegido a propuesta del PP, se ha abstenido de intervenir por haber tomado decisiones sobre esa Ley en su anterior cargo de presidente del Consejo General del Poder Judicial.

La sentencia consolida y blinda una Ley que ha permitido hasta ahora a más de 22.000 parejas contraer matrimonio. Doce países del mundo tienen reconocido este derecho; España fue uno de los primeros en recogerlo en su legislación básica.

El Partido Popular, a través del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha dado a entender que pese a haber recurrido la Ley por entender que es inconstitucional no la modificará ahora pese a contar con mayoría absoluta en el Congreso para hacerlo. El partido que gobierna en España aceptaría así una situación de la que se han beneficiado muchos militantes y simpatizantes del PP y que ha motivado que algunos dirigentes significativos de esta formación política censurarán en público el hecho de la presentación del recurso de inconstitucionalidad.

El PP entendía en 2005 que la Ley socialista, que situaba a España en la vanguardia legislativa de todo el mundo en esa materia, modificaba “la concepción secular, constitucional y legal del matrimonio como unión de un hombre y una mujer”. “Con toda seguridad”, señalaba el recurso de inconstitucionalidad presentado por el PP, “se trata de una de las modificaciones legislativas de más honda trascendencia y repercusiones para la sociedad española”.

Los dirigentes populares que redactaron el recurso consideraban que el legislador socialista modificaba de raíz la idea del matrimonio y con ello “todo un conjunto normativo que partía de la consideración del matrimonio como unión de hombre y mujer”. El Gobierno socialista había introducido un párrafo en el artículo 44 del Código Civil donde señalaba que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”.

El PP defendió que la nueva Ley daba a la palabra “matrimonio” un significado distinto “al que ha tenido siempre”. “El legislador está alterando con dos líneas de una ley ordinaria no sólo los elementos definitorios básicos de una institución fundamental en nuestra estructura social, sino todo el conjunto normativo construido durante siglos alrededor de la misma. Conjunto normativo que tiene hoy además su cabecera en el artículo 32 de la Constitución [que señala “el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica”], destacaba el recurso del PP. Los populares pedían que la Ley se declarase inconstitucional al considerar que vulneraba ese artículo 32 de la Constitución “por no respetar la definición constitucional del matrimonio como unión de un hombre y una mujer y no respetar la garantía institucional del matrimonio reconocida por la Constitución”.

El PP prefería amparar legalmente la unión de parejas homosexuales sin darle el nombre de matrimonio para “no generar confrontación social”. Pero la única confrontación social conocida hasta ahora, la única protesta masiva que ha habido en la calle desde la aprobación de la Ley por el Gobierno socialista en 2005 ha sido la de miles de ciudadanos que protestaron contra el recurso del PP y exigieron a Rajoy que lo retirara.

El abogado del Estado entendió, a diferencia de lo que argumentaba el PP, que la Constitución “no contiene un concepto de matrimonio” sino “que se limita a reconocer el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio en plena igualdad jurídica, con la evidente finalidad de consagrar la plena igualdad de la mujer en el matrimonio, rompiendo así con una tradición secular”. El abogado del Estado interpretaba que el artículo 32 de la Constitución “no prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo, simplemente no se refiere a él”.

Algunos jueces conservadores iniciaron a finales de 2005 una campaña contra la Ley presentando cuestiones de inconstitucional y bloqueando en el registro civil los expedientes de parejas homosexuales que intentaban contraer matrimonio. Por ocho votos a cuatro, el Constitucional desestimó las cuestiones planteadas por entender que los jueces encargados del registro civil no tenían potestad para cuestionar la ley de las bodas entre homosexuales.

*El País* Madrid 06.11.2012

## Complemento 2 : *Uruguay, país pionero en la defensa de la mujer*

En octubre del 2012, Uruguay se convirtió en el segundo país de Latinoamérica, después de Cuba, en despenalizar el aborto. ¿Casualidad? No, desde el derecho a divorcio por voluntad de la mujer en 1913 y el derecho a voto en 1917, hasta la Ley de Derechos Civiles de la Mujer de 1946, Uruguay siempre ha formado parte de los países pioneros en la defensa de los derechos de la mujer.

El lunes 3 de diciembre entró en vigor en Uruguay la Ley de Despenalización del Aborto, que permite a miles de mujeres abortar libre y gratuitamente. El Parlamento, apoyado en su decisión por el presidente José Mujica, puso fin a décadas de debate y a la fuerte desilusión de 2008, cuando el entonces presidente Tabaré Vázquez había vetado la norma ya votada por el Parlamento, alegando principios éticos.

El texto aprobado despenaliza el aborto durante las primeras doce semanas de gestación bajo ciertas condiciones, catorce para casos excepcionales. Si bien permite limitar la práctica de los abortos clandestinos (más de 30.000 por año por una población de 3,4 millones de personas según organizaciones no gubernamentales), la ley no deja de ser cuestionada por los requisitos que define el Artículo 3. En efecto, la mujer deberá acudir, tras la consulta médica, a una consulta con un equipo interdisciplinario que informará a la mujer, entre otras cosas, de “los riesgos inherentes a esta práctica”, “las alternativas al aborto provocado”, y tratará de “contribuir a superar las causas que puedan inducirla a la interrupción del embarazo”. A partir de esta reunión, la mujer dispondrá de un periodo de reflexión mínimo de cinco días para ratificar o no su voluntad.

Para Lucy Garrido, del grupo feminista Cotidiano Mujer, nacido a la caída de la dictadura en 1985 y al origen de numerosas campañas y publicaciones, hay dos caminos: “Nosotras peleábamos por la otra ley, la que vetó Tabaré, pero, o denuncias esta ley y punto, o aprovechas que pese a todo, cientos de miles de mujeres van a poder abortar libre y gratuitamente. Yo creo que hay que aprovecharla porque nos va a ayudar para ampliar el campo de los derechos y para hacer los cambios culturales que Uruguay y los países latinoamericanos necesitan.”

De hecho, lucha tras lucha, la mujer uruguaya ha logrado conquistar derechos y espacios más amplios, haciendo de la igualdad de género una realidad cada vez más cercana. El país tiene figura de excepción en la región, pero no se debe solamente al tamaño del país ni a su población. “Es sobre todo que tuvimos casi cien años sin interrumpir de escuela gratuita, laica y obligatoria para todos y todas, y este tema de la laicidad y de la igualdad, lo tenemos muy metido adentro. Hoy en día, si bien todavía no se nota tanto en los cargos directivos, ya nadie puede afirmar que la mujer es menos capacitada que el hombre. Más mujeres que hombres ingresan a la universidad, la brecha salarial ha bajado al 10%. Obviamente hay peleas que seguimos dando, pero es cierto que la brecha de la desigualdad de a poco se va achicando”, comenta Lucy Garrido.

La coyuntura política y económica no es ajena a este proceso. Uruguay se ha dotado de gobiernos progresistas desde el 2005, que han sabido aprovechar el crecimiento económico excepcional de los últimos siete años. Un dinero que se está usando sobre todo para disminuir la indigencia, luchar contra la drogadicción y la situación de calle de los menores.

Sin embargo, según las organizaciones de defensa de la mujer, se podría invertir más en organismos que defiendan sus derechos, o al menos en campañas de prevención. Aunque incluso en los medios de comunicación la imagen de la mujer ha mejorado mucho, la discriminación no ha cesado del todo y se registran todavía muchos casos de violencia de género, que sea física o psicológica.

“En el 2005 las denuncias por violencia doméstica fueron 5.037, en el 2012, han sido más de 17.000, pero esto no significa que la violencia ha aumentado, sino que las mujeres se están liberando y ya no consideran que es normal recibir golpes”, subraya Lucy Garrido. Cada año, son más de 20 mujeres las que mueren asesinadas por sus parejas o ex parejas, más que la suma de hombres y mujeres muertos en rapiñas.

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, y por tercer año consecutivo, el colectivo Mujeres de Negro organizó una marcha silenciosa bajo el título “Compromiso y Esperanza”. Más de 3.000 personas, mujeres, hombres y niños, desfilaron vestidos de negro en Montevideo. Una semana antes, se organizó un seminario sobre la mujer en la política, en el cual destacaron Minou Mirabal, diputada dominicana hija de Minerva Mirabal, Lilian Soto, candidata a presidenta en Paraguay, y Ricardo Solari, asesor de la campaña a la presidencia chilena de Michelle Bachelet.

Pero más allá de estas iniciativas ciudadanas, las organizaciones de mujeres y feministas denuncian su falta de recursos y esperan de los Estados que empiecen a hacerse cargo y que implementen políticas públicas de prevención, erradicación y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres. “Sin recursos no podemos protestar, y la protesta genera la demanda, y la demanda genera política”, concluye Lucy Garrido.

Marilyne Buda, *Ventana Latina* 01.01.2013

## Posibilidad de presentación oral

### *El Congreso uruguayo confirma la legalización del matrimonio homosexual*

#### INTRODUCCIÓN

**Artículo** del diario español *El Mundo* – abril de 2013 – tema = ley sobre el matrimonio homosexual en Uruguay

#### SÍNTESIS

1) **¿Qué?** Legalización definitiva del matrimonio homosexual en Uruguay por amplia mayoría en las dos cámaras (Cámara de Diputados con 81 de 87 votos, Senado con 23 de 31 votos)

2) **¿causas?** Debate político y en la sociedad (ley original levemente modificada)– fuerte oposición de la Iglesia católica uruguaya que recordó las críticas que efectuó a la ley Argentina el papa Francisco cuando era arzobispo de Buenos Aires - aprobación por el partido Frente Amplio, que gobierna Uruguay y también de un buen número de parlamentarios opositores -

3) **¿consecuencias?** décimo segundo país del mundo en adoptar esa medida – una ley que alcanzará también a los matrimonios heterosexuales (por el orden de los

apellidos de los hijos) – una clara derrota de la Iglesia que no supo convencer a los parlamentarios católicos

### **Pistas de COMENTARIO**

3. **Uruguay: un país de tradición progresista.** Escuela gratuita, laica y obligatoria desde más de un siglo, derecho de voto para las mujeres en 1917 (Francia en 1945), divorcio libre legalizado en 1917 (Chile en 2004), Ley de Derechos Civiles de la Mujer en 1946, legalización del aborto libre en octubre de 2012 (único país latinoamericano con Cuba).

- menor índice de pobreza de Latinoamérica con el 8,6 % y 1,4 % de indigencia (según la CEPAL)
- mayor índice de educación en Latinoamérica con Cuba
- mayor IDH de Latinoamérica con Chile y Argentina

4. **Matrimonio homosexual en España:** fuerte crispación en muchos países (Francia), más por motivos electoralistas que por ideología. Ley española (matrimonio + derecho a la adopción) votada bajo el gobierno de Zapatero en 2005, inmediatamente recurrida ante el Tribunal Constitucional por un grupo de cincuenta diputados PP, causando divisiones dentro del propio partido. Definitiva aprobación

por el TC sólo en noviembre de 2012 (después de 22000 uniones homosexuales), lo que evitó un grave problema al gobierno PP de Rajoy (¿qué hacer con estas 22000 uniones en caso de inconstitucionalidad?)

### **Pistas de CONCLUSIÓN**

Uruguay una vez más en la vanguardia de las decisiones progresistas, pero el presidente Mujica retiró en diciembre de 2012 un proyecto de monopolio estatal absoluto sobre el cultivo y comercio del cáñamo con fines recreativos (la población aún "*no está madura*"). El proyecto hubiera sido votado (mayoría parlamentaria) pero el presidente comprendió que la sociedad todavía no está preparada ("*La mayoría se tiene que dar en la calle*").

